Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

MBL/PSR/JHM/RGP/psr

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD PERALILLO, PROGRAMA FNDR CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

RESOLUCION EXENTA N° 366 / REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

RANCAGUA, 22 DE ABRIL DE 2019

VISTOS:

La Ley Nº 19.653, del 2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos del estado; Ley Nº 21.125 que aprueba presupuesto año 2019 para el sector público; Ley Nº 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta Nº 2282 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba distribución de presupuestos para las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta Nº 622 de 18 abril de 2019 que establece nuevo orden subrogación del cargo de Directora Regional de O'Higgins; Resolución Exenta Nº 019 de fecha 30 de octubre del año 2017, que deroga Resolución Exenta Nº 629 de 2012 y delega facultades que indica en Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer; y Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de República.

CONSIDERANDO:

1º. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades a través de la implementación de políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género, aportando a la transformación cultural del país.

2º. Que, mediante acuerdo del Consejo Regional Nº 5.336 de 23 de mayo de 2018, se aprobó distribución de recursos para el proyecto "Capacitación Prevención de las Violencias Contra Las Mujeres", código BIP Nº 40002826-0, al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de O'Higgins.

3º. Que, el SernamEG O'Higgins y la Municipalidad de Peralillo firmaron convenio de transferencia y ejecución para el proyecto Capacitación Prevención de las Violencias contra las Mujeres con fecha 28 septiembre de 2018, aprobado por Resolución Exenta Nº1045 de 18 octubre de 2018. Posteriormente, con fecha 11 diciembre de 2018 se suscribió modificación de convenio, aprobándose ésta por Resolución Exenta Nº 1237 de 11 diciembre de 2018.

4º. Que, mediante Resolución Exenta Nº 19 del año 2017, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de

Directora Regional del SERNAMEG de la Sexta Región, la facultad de acordar y firmar convenios y contratos con otros órganos de la administración del Estado o con entidades privadas que involucren el compromiso de estos órganos y entidades de aportar recursos humanos, financieros o materiales y de comprometer los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los fines propios de la Dirección Regional. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente, así como la de rectificar, modificar o dejar sin efecto lo resuelto.

5º. Que, mediante Ordinario Nº 078 de 22 marzo de 2019, la Ilustre Municipalidad de Peralillo, a través de su alcalde, don Carlos Utman Goldschmidt, solicitó una modificación del presupuesto asignado al programa, lo cual fue autorizado por la Dirección Regional del Servicio a través de Memorándum Interno Nº 57 de fecha 09 abril de 2019.

6º. Que, es menester aprobar mediante Resolución Exenta, la Modificación de Convenio de Transferencia y Ejecución del proyecto programa Capacitación Prevención de las Violencias contra las Mujeres suscrito por las partes con fecha 09 de abril de 2019 y cuyo texto es del siguiente tenor.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación del Convenio con la Municipalidad de Peralillo, para el programa **"CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES"** y cuyo texto es del siguiente tenor:

//

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

PROGRAMA: CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

En RANCAGUA, a 09 de abril de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, representada por su Directora Regional (S) doña **LORETO CALDERON FERNANDEZ**, cédula de identidad [redacted] ambas con domicilio en calle Alcázar N° 561, comuna de Rancagua, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Ilustre Municipalidad de Peralillo,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.091.500-6 representada por su Alcalde don **CARLOS UTMAN GOLDSCHMIDT**, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 237 comuna de Peralillo, se celebra la siguiente modificación de convenio de transferencia y ejecución:

PRIMERO: Que con fecha 28 de septiembre de 2018 se suscribió un convenio de ejecución del **"Capacitación Prevención de las Violencias Contra Las Mujeres"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Peralillo, aprobándose dicho acto por Resolución Exenta N° 1045 del 18 de octubre de 2018. Posteriormente, con fecha 11 diciembre de 2018 se suscribió modificación de convenio, aprobándose ésta por Resolución Exenta Nº 1237 de 11 diciembre de 2018.

SEGUNDO: Que, en la cláusula octava, número 1: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", letra B: "Compromisos Financieros del Sernameg", acápite B.1 del convenio precedentemente individualizado, dispone:

//

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa Capacitación Prevención de las Violencias Contra las Mujeres, la suma bruta, única y total de **$ 9.000.000.-** (nueve millones de pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$7.123.080.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$1.876.920.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$9.000.000.-**

//

TERCERO: Que, mediante Ordinario Nº 078 de 22 de marzo de 2019, la Municipalidad de Peralillo, a través de su alcalde don Carlos Utman Goldschmidt, solicita modificación del presupuesto asignado al programa, a fin de asegurar el uso óptimo de los mismos.

CUARTO: Que, en el Ordinario referido se solicita la siguiente modificación presupuestaria, señalando que los recursos destinados en los ítem que a continuación se especifican, han sufrido cambios, haciéndose necesaria una redistribución de los mismos según lo siguiente:

Ítem 20 (Gastos en personal operacional), sub ítem 21 (personal a honorarios), disminuye en $2.506.000.- pesos.

Ítem 20 (Gasto en personal operacional), sub ítem 27 (viáticos), disminuye en $16.000.- pesos

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 42 (Alimentación y alojamiento), aumenta en $622.000.- pesos.

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 43 (Materiales uso y consumo), aumenta en $150.821.- pesos.

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 46 (Publicidad y Difusión), aumenta en $100.000.- pesos.

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 48 (Servicios técnicos y profesionales), aumenta en $1.650.000.- pesos.

El excedente de recursos se debe a que el presupuesto original contemplaba dineros para el pago de remuneraciones de un profesional de apoyo, pero el programa se financió sólo con recursos frescos del CORE, por lo que se modificó tal ítem para el año 2019. Los recursos se han redestinado a diversos sub ítem del ítem 40 para mejor ejecución del programa.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

QUINTO: Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes por este acto modifican la cláusula Séptima, número 1: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", letra B: "Compromisos Financieros del Sernameg", acápite B.1 del convenio, la que será del siguiente tenor:

//

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa Capacitación Prevención de las Violencias Contra las Mujeres, la suma bruta, única y total de **$ 9.000.000.-** (nueve millones de pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$4.601.080.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$4.398.920-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$9.000.000.-**

//

SEXTO: El convenio suscrito con fecha 28 de septiembre de 2018, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SÉPTIMO: En virtud del presente instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, procederá a emitir la presente Resolución Aprobatoria de Modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

OCTAVO: La modificación que por este acto se introduce se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

NOVENO: La calidad de Directora Regional (S) subrogante de la **Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**, del Servicio Nacional de la Mujer Y la Equidad de Género de doña **Loreto Calderón Fernández**, consta de Resolución Exenta Nº 728 de fecha 11 de mayo de 2018 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 0019 de 30 octubre de 2017 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **Carlos Utman Goldschmidt** para representar a la **Ilustre Municipalidad de Peralillo**, consta en Acta Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral de la Región de O'Higgins Rol Nº3.760 de fecha 28 noviembre de 2016.-

LORETO CALDERON FERNANDEZ / DIRECTORA REGIONAL (S) / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O' HIGGINS/ CARLOS UTMAN GOLDSCHMIDT / ALCALDE / ILUSTRE MUNICIPALIDAD PERALILLO //

//

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia de que la modificación de convenio que por este acto se aprueba no involucra nuevos recursos financieros del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para el año 2019.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

ARTÍCULO TERCERO: La modificación de convenio que se aprueba mediante el presente acto administrativo, entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE O'HIGGINS

MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCION

- Dpto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.
- Profesional Apoyo
- Municipalidad Peralillo

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

PROGRAMA: CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

En RANCAGUA, a 09 de abril de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género,** R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, representada por su Directora Regional (S) doña **LORETO CALDERON FERNANDEZ**, cédula de identidad [redacted] ambas con domicilio en calle Alcázar N° 561, comuna de Rancagua, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Ilustre Municipalidad de Peralillo,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.091.500-6 representada por su Alcalde don **CARLOS UTMAN GOLDSCHMIDT**, cédula nacional de identidad [redacted], ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 237 comuna de Peralillo, se celebra la siguiente modificación de convenio de transferencia y ejecución:

PRIMERO: Que con fecha 28 de septiembre de 2018 se suscribió un convenio de ejecución del **"Capacitación Prevención de las Violencias Contra Las Mujeres"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Peralillo, aprobándose dicho acto por Resolución Exenta N° 1045 del 18 de octubre de 2018. Posteriormente, con fecha 11 diciembre de 2018 se suscribió modificación de convenio, aprobándose ésta por Resolución Exenta Nº 1237 de 11 diciembre de 2018.

SEGUNDO: Que, en la cláusula octava, número 1: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", letra B: "Compromisos Financieros del Sernameg", acápite B.1 del convenio precedentemente individualizado, dispone:

//

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa Capacitación Prevención de las Violencias Contra las Mujeres, la suma bruta, única y total de **$ 9.000.000.-** (nueve millones de pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$7.123.080.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$1.876.920.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$9.000.000.-**

//

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

TERCERO: Que, mediante Ordinario Nº 078 de 22 de marzo de 2019, la Municipalidad de Peralillo, a través de su alcalde don Carlos Utman Goldschmidt, solicita modificación del presupuesto asignado al programa, a fin de asegurar el uso óptimo de los mismos.

CUARTO: Que, en el Ordinario referido se solicita la siguiente modificación presupuestaria, señalando que los recursos destinados en los ítem que a continuación se especifican, han sufrido cambios, haciéndose necesaria una redistribución de los mismos según lo siguiente:

Ítem 20 (Gastos en personal operacional), sub ítem 21 (personal a honorarios), disminuye en $2.506.000.- pesos.

Ítem 20 (Gasto en personal operacional), sub ítem 27 (viáticos), disminuye en $16.000.- pesos

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 42 (Alimentación y alojamiento), aumenta en $622.000.- pesos.

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 43 (Materiales uso y consumo), aumenta en $150.821.- pesos.

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 46 (Publicidad y Difusión), aumenta en $100.000.- pesos.

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 48 (Servicios técnicos y profesionales), aumenta en $1.650.000.- pesos.

El excedente de recursos se debe a que el presupuesto original contemplaba dineros para el pago de remuneraciones de un profesional de apoyo, pero el programa se financió sólo con recursos frescos del CORE, por lo que se modificó tal ítem para el año 2019. Los recursos se han redestinado a diversos sub ítem del ítem 40 para mejor ejecución del programa.

QUINTO: Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes por este acto modifican la cláusula Séptima, número 1: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", letra B: "Compromisos Financieros del Sernameg", acápite B.1 del convenio, la que será del siguiente tenor:
//

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa Capacitación Prevención de las Violencias Contra las Mujeres, la suma bruta, única y total de **$ 9.000.000.-** (nueve millones de pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$4.601.080.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$4.398.920-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$9.000.000.-**

//

SEXTO: El convenio suscrito con fecha 28 de septiembre de 2018, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

CHILE LO HACEMOS TODOS

SÉPTIMO: En virtud del presente instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, procederá a emitir la presente Resolución Aprobatoria de Modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

OCTAVO: La modificación que por este acto se introduce se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

NOVENO: La calidad de Directora Regional (S) subrogante de la **Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**, del Servicio Nacional de la Mujer Y la Equidad de Género de doña **Loreto Calderón Fernández,** consta de Resolución Exenta Nº 728 de fecha 11 de mayo de 2018 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 0019 de 30 octubre de 2017 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **Carlos Utman Goldschmidt** para representar a la **Ilustre Municipalidad de Peralillo**, consta en Acta Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral de la Región de O'Higgins Rol Nº3.760 de fecha 28 noviembre de 2016.-

LORETO CALDERON FERNANDEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

CARLOS UTMAN GOLDSCHMIDT
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

MEMORANDUM INTERNO N° 57.-

DE : LORETO CALDERÓN FERNÁNDEZ.DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG. REGIÓN DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS

A : PABLO SEGUEL RODRIGUEZ. ABOGADO
SERNAMEG. REGIÓN DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS

FECHA: Rancagua, abril 09 de 2018

Junto con saludar, tengo a bien remitir Memorándum de la Profesional de Apoyo de ésta Dirección Regional Sra. Julia Hidalgo Miranda 0a cargo de la ejecución del Programa FNDR de Prevención en Violencia contra las Mujeres, en la cual adjunta antecedentes para la modificación presupuestaria de Municipalidad de Peralillo

Por lo anterior, se autoriza dicha modificación presupuestaria, por tanto, se solicita proceder a realizar los convenios de modificación y la resolución exenta que la autoriza.

Agradeciendo su atención, cordialmente,

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
RECIBIDO

LORETO CALDERÓN FERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS

LCF/ppm
DISTRIBUCION

- Archivo oficina de partes.

[illegible]	[illegible]
Totales	**$9.000.000.-**

//

SEXTO: El convenio suscrito con fecha 28 de septiembre de 2018, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

MEMORANDUM N° 12 /2019

DE : **SRA. JULIA HIDALGO MIRANDA**
PROFESIONAL DE APOYO
SERNAMEG– REGIÓN DE O'HIGGINS

A : **SRA. LORETO CALDERÓN FERNÁNDEZ**
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG– REGIÓN DE O'HIGGINS

FECHA: **Rancagua, 08 de abril de 2019**

Junto con saludarle, tengo a bien solicitar a usted autorizar modificación presupuestaria por convenio con la I. Municipalidad de Peralillo correspondiente al proyecto F.N.D.R. de Prevención en Violencia contra las Mujeres, aprobado mediante Res. Ex. 1237 del 11/12/2018.

Lo anterior, se hace debido a la disposición de recursos en honorarios que no se utilizarán en su totalidad.

Se adjunta formulación establecida en convenio y la corrección solicitada.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JULIA HIDALGO MIRANDA
PROFESIONAL DE APOYO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. OHIGGINS

JHM/jhm
Distribución:
Interesado
Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

360619

03 ABR 2019

PERALILLO, 22 de Marzo del 2019

Of. Ord. N° 078
Mat.: Lo que indica

DE : **CARLOS ALEJANDRO OMAR UTMAN GOLDSCHMIDT**
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

A : **SRA. LORETO CALDERON FERNÁNDEZ**
DIRECTORA REGIONAL (S) SERNAMEG

1.- Junto con saludar muy cordialmente, remito documentación correspondiente a modificación del Presupuesto asignado para el año 2019, al Programa Prevención en VCM, comuna de Peralillo.

2.- Se adjunta Modificación Presupuestaria año 2019.

3.- Para su conocimiento y fines.

Se adjuntan Informe.

Atentamente.

CARLOS ALEJANDRO OMAR
UTMAN GOLDSCHMIDT
Alcalde

NMOE/cvv

Distribución:
- DIDECO
- Archivo Programa
- SERNAM
- Alcaldía

Totales	**$9.000.000.-**

//

SEXTO: El convenio suscrito con fecha 28 de septiembre de 2018, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

FORMULARIO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Institución: I. Municipalidad de Peralillo
Rut: 69.091.500-6
Proyecto: F.N.D.R. Prevención de VCM
Res. Convenio N°: 1237 del 11-12-2018
Tipo de Aporte: SernamEG
Solicitud N° 2

ITEM	SUB-ITEM	PRESUPUESTO ORIGINAL	AUMENTA	DISMINUYE	PRESUPUESTO FINAL
Operación	21 - Personal a Honorario	$ 5.677.000		$ 2.506.000	$ 3.171.000
Operación	27 - Viáticos	$ 120.000		$ 16.000	$ 104.000
Operación	42 - Alimentación y Alojamientos	$ 503.821	$ 621.179		$ 1.125.000
Operación	43 - Materiales de Uso y Consumo		$ 150.821		$ 150.821
Operación	46 - Publicidad y Difusión	$ -	$ 100.000		$ 100.000
	48 - Servicios Técnicos y Profesionales	$ -	$ 1.650.000		$ 1.650.000
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
	TOTALES	$ 6.300.821	$ 2.522.000	$ 2.522.000	$ 6.300.821

JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

La diferencia se produce porque al realizar el presupuesto se contempló un monto destinado a pago de sueldo de un profesional de apoyo, pero debido a que el programa se realiza solo con recursos frescos por parte del CORE, se modificó el presupuesto año 2019, pensando en destinar más fondos a diferentes ítem para llevar de mejor forma el programa y utilizar de mejor manera los recursos destinados a dicho programa, por lo cual desde el ITEM 21 Personal a honorarios, se distribuyó la diferencia de recursos frescos entre los ITEM 42, 43, 46 y 48, ademas en el ITEM 43 se destinaron $821. - correspondientes a saldo excedente del ITEM 42, del aporte asignado para el año 2018, el cual se habia devuelto a SERNAMEG y ahora sera reitegrado nuevamente al aporte entregado por el CORE al Programa en la comuna de Peralillo.

I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN y FINANZAS
REGIÓN

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE JEFE DE FINANZAS

Recepción Unidad Técnica (SERNAMEG	
V° B°	Fecha

PRESUPUESTO ACTUAL 2019

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS C1	DETALLE	C2	DETALLE	APORTE SERNAMEG	APORTE MUNICIPAL	
				RECURSOS EN DINERO	RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario			
		12	Personal Código del Trabajo			
		13	Personal de Planta			
		14	Personal a Contrata			
		15	Gastos en Bienestar			
		16	Gastos en Seguridad Laboral			
		17	Viáticos			
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario	5.677.000		
		22	Personal Código del Trabajo			
		23	Personal de Planta			
		24	Personal a Contrata			
		25	Gastos en Bienestar			
		26	Gastos en Seguridad Laboral			
		27	Viáticos	120.000		
30	Gastos en Administración	31	Arriendos			
		33	Materiales de Uso y Consumo			250.000
		34	Servicios Básicos			770.000
		36	Gastos de Traslados			
		37	Servicios de Seguros			
		39	Otros Gastos en Administración			
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos			
		42	Alimentación y Bebidas	503.000		
		43	Materiales de Uso y Consumo			
		44	Servicios Básicos			
		45	Gastos de Traslados			700.000
		46	Publicidad y Difusión			
		47	Servicios Generales			
		48	Servicios Técnicos y Profesionales			
		49	Otros Gastos Operacionales			
			TOTAL PRESUPUESTO	**6.300.000**		**1.720.000**

[illegible]	$0.-
Totales	**$9.000.000.-**

//

SEXTO: El convenio suscrito con fecha 28 de septiembre de 2018, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

PRESUPUESTO MODIFICADO 2019

PLAN DE ITEMS C1	DETALLE	C2	DETALLE	APORTE SERNAMEG	APORTE MUNICIPAL	
				RECURSOS EN DINERO	RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario			
		12	Personal Código del Trabajo			
		13	Personal de Planta			
		14	Personal a Contrata			
		15	Gastos en Bienestar			
		16	Gastos en Seguridad Laboral			
		17	Viáticos			
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario	3.171.000		
		22	Personal Código del Trabajo			
		23	Personal de Planta			
		24	Personal a Contrata			
		25	Gastos en Bienestar			
		26	Gastos en Seguridad Laboral			
		27	Viáticos	104.000		
30	Gastos en Administración	31	Arriendos			
		33	Materiales de Uso y Consumo			250.000
		34	Servicios Básicos			770.000
		36	Gastos de Traslados			
		37	Servicios de Seguros			
		39	Otros Gastos en Administración			
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos			
		42	Alimentación y Bebidas	1.125.000		
		43	Materiales de Uso y Consumo	150.821		
		44	Servicios Básicos			
		45	Gastos de Traslados			700.000
		46	Publicidad y Difusión	100.000		
		47	Servicios Generales			
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	1.650.000		
		49	Otros Gastos Operacionales			
			TOTAL PRESUPUESTO	**6.300.821**		**1.720.000**